San Pedro de Ycuamandyyú, 03 de junio de 2022.-

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a usted con referencia al Llamado **"CD Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS - ID Nº 414367"**

En vista a que se han presentado dos oferentes en al Acto de Apertura, por lo que el Comité Evaluó la oferta baja, y en dicha evaluación, dicha empresa califico con las documentaciones presentadas y se procedió a la notificación respectivamente, y, que si bien conocemos lo contemplado sobre los plazos establecido en la norma para la interposición del recurso de protesta, establecido en los Art. 79 y 81 de la Ley 2051/03 no se ha cumplido con el plazo de la normativa, al respecto mencionamos, que la contratación de una empresa para la provisión de Sillas de Ruedas es urgente y de vital importancia a razón de la Secretaria de Acción Social, cuya área es la unidad solicitante, necesita de forma urgente los mismos debido a la innumerables demanda de pedidos de dichos bienes, además de que sabiendo que el departamento de San Pedro es unos de los departamentos más grandes del país, existente muchas necesidades y gente carenciadas, y en vista a que los pedidos de sillas de ruedas es muy grande, razón por la cual dicha Secretaria ha realizado las consultas respectivas, donde nos informan que en el mercado actual existen muchas empresas con suficiente stop para entrega en el plazo establecido, además debido a la naturaleza y urgencia institucional, la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución.

Esperando contar con la viabilidad del proceso, aprovecho la oportunidad para extenderle mis fraternos saludos.

Muy atentamente.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: CD Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS - ID Nº 414367"

Bajo Declaración Jurada exponemos que

Teniendo en cuenta que la **Empresa "Ortomedic",** fue la oferta más baja presentada y que califico en el proceso licitatorio de referencia, además cumple con todos los requisitos sustanciales y en presentarse en fecha y hora establecidas para el Acto de Apertura por lo que se procedió a la Evaluación de los documentos presentados en dicho Acto, y una vez observados minuciosamente tal legajo y cumpliendo con todos los requerimientos sustanciales y formales del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la adjudicación de la misma, y que de acuerdo a los antecedentes del SICP referente a las consultas desde el inicio del proceso, que si bien conocemos lo contemplado sobre los plazos establecido en la norma para la interposición del recurso de protesta, establecidos en los Art. 79 y 81 de la Ley 2051/03, no se ha cumplido con el plazo de la normativa, al respecto mencionamos, que la contratación de una empresa para la provisión de Sillas de Ruedas es urgente y de vital importancia a razón de la Secretaria de Acción Social, cuya área es la unidad solicitante, necesita de forma urgente los mismos debido a la innumerables demanda de pedidos de dichos bienes, además de que sabiendo que el departamento de San Pedro es unos de los departamentos más grandes del país, existente muchas necesidades y gente carenciadas, y en vista a que los pedidos de sillas de ruedas es muy grande, razón por la cual dicha Secretaria ha realizado las consultas respectivas, donde nos informan que en el mercado actual existen muchas empresas con suficiente stop para entrega en el plazo establecido, además debido a la naturaleza y urgencia institucional, la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución y en base a lo expuesto en la Nota al Director (Nota de premura) aclaramos los motivos por el cual se firmó el Contrato antes del plazo requerido. Cumplimos en justificar la firma del contrato, con los motivos expresados más arriba. Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los tres días del mes de junio de 2022

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
DEPARTAMENTO
U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro